



Resolución Ministerial

Lima, 06 ABR. 2018

Nº 103-2018-MIDIS

VISTO:

El Memorando Nº 282-2018-MIDIS/VMPS, del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial Nº 265-2017-MIDIS, se designa al señor Julio Javier Demartini Montes como Director General de la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales del Viceministerio de Prestaciones Sociales;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 085-2018-MIDIS, y en atención a la ausencia del señor Julio Javier Demartini Montes del 09 de abril de 2018 al 13 de abril de 2018 debido a motivos de índole personal, se encargaron a la Directora General de la Dirección General de Calidad de la Gestión de los Programas Sociales, las funciones de Director General de la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales, a partir del 09 de abril de 2018 y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante Memorando Nº 282-2018-MIDIS/VMPS, el Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales hace de conocimiento que, mediante carta de fecha 05 de abril de 2018 el señor Julio Javier Demartini Montes, ha solicitado se deje sin efecto el citado acto de administración;

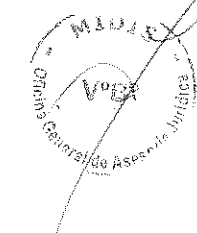
De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo Nº 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 085-2018-MIDIS.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución al Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales; a la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales; y, a la Dirección General de Calidad de la Gestión de los Programas Sociales.

Regístrese y comuníquese.



Enf. Liliana del Carmen La Rosa Huertas